



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1 de marzo de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por el Sr. CORRO DAMIAN ERNESTO DNI 33.031.073, con motivo de solventar gastos de traslado hasta su Ciudad de residencia; por la Sra. HERRERA MARIA JOSE DNI 27.943.844, con motivo de solventar los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata, a fin de realizar trámites inherentes a problemáticas judiciales, y de la Sra. ROMERO MIRTA ISABEL DNI 20.182.146, a fin de poder regresar a su Ciudad de origen,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes y los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$4.150.-) al Sr. CORRO DAMIAN ERNESTO DNI 33.031.073, con motivo de solventar gastos de traslado hasta su Ciudad de residencia; de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$3.920.-) a la Sra. HERRERA MARIA JOSE DNI 27.943.844, con motivo de solventar los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata, a fin de realizar trámites inherentes a problemáticas judiciales, y de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900.-) a la Sra. ROMERO MIRTA ISABEL DNI 20.182.146, a fin de poder regresar a su Ciudad de origen, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2*.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$10.970.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°435

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte